



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - 2 Prof. Titular DE GRMN (101/39 y 101/40) // EX-2024-00825653- -UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

Área: Resonancia Magnética Nuclear

Cargo: 2 Profesores Titulares DE (101/39 y 101/40)

Requisitos:

Se requerirá que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia como encargado/a de las materias básicas de la licenciatura en Física y en al menos un curso de posgrado en una carrera de especialización, maestría o doctorado afín al área de Resonancia Magnética Nuclear.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia tanto en metodologías de RMN de alto y bajo campo magnético como en el desarrollo y uso de métodos para la determinación de difusión restringida de fluidos en medios porosos y aplicaciones en energía. Se requerirá haber dirigido proyectos de investigación aprobados por organismos de promoción de ciencia y técnica.

Se requerirá que el/la postulante acredite haber dirigido al menos una tesis de doctorado aprobada.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, organización de congresos, entre otras.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales.

El/la candidato/a designado/a se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.